



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 020-2011-SO-GRL: 09/02/11

Iquitos, 09 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, sobre la implementación de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y estando a la propuesta del consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, a la que se aúna el Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, de que dicha petición se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional